

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6326634		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 278 DE 2020, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	SANTIAGO CHAVEZ JILON		
No. de Cedula	1072707446		
Fecha Inicio del Contrato	16 DE MAYO DE 2024	Fecha de Terminación	15 DE JULIO DE 2024
Periodo del Informe	DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2024.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 6.200.000
Valor a Pagar en este periodo	\$3.100.000
Saldo por Pagar	\$ 3.100.000
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes e l siguiente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía municipal de chía	\$3.100.000	Inicio 16/05/2024 Terminación 15/07/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4564696246	JUNIO	\$379.400
Pensión	4564696793	JULIO	\$370.500
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6326634, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo **del 16/06/2024 al 15/07/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Apoyar a la logística, de la socialización de temas relacionados con la Convivencia Ciudadana que permitan generar conversaciones con la comunidad de los sectores del Municipio de Chía, en temas relacionados los conflictos de forma pacífica.	El 16 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico. El 18 de junio del año 2024 se apoyó la logística para la respectiva reunión de caracterización y recolecta de documentación de los vendedores

	informales citado por secretario de Gobierno realizada en la biblioteca hoqabiga a las 8:00am, se deja registro fotográfico. El 20 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público tomando los portales (entradas del parque Santander) para el control decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander. El 26 de junio del año 2024 se apoyó el proceso de atención de compromisos generados por la dirección de seguridad, visitando activamente establecimientos de comercio, ubicados en la vereda Bojacá sector Bachué (SENA), para la respectiva visita de control debido a una queja realizada por la ciudadanía, donde se realizó la respectiva notificación e invitación de actualización de los documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento de comercio. El 27 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en las veredas yerbabuena y la balsa registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 28 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en el centro histórico, parque Ospina, plaza de mercado, registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público. El 29 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la zona urbana (barrio Osorio, Villa olímpica, san Luis, Bachué, río frío), registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público. El 30 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico. El 01 de julio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187
--	--

	del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en Centro chía y fontanar, se levanta registro fotográfico. El 04 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda fonqueta registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 05, 06 y 07 de julio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el centro histórico del municipio de chía, se levanta registro fotográfico. El 09 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en las veredas tiquiza y Bojacá registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 10 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda Fagua registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 11 y 12 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda Bojacá y mercedes de calahorra registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 13 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la zona urbana (barrio Osorio, Villa olímpica, san Luis, Bachué, río frío), registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público.
Coadyuvar en las actividades realizadas por el director de Seguridad en temas como: el consumo de alcohol y/o drogas, violencia intrafamiliar entre los integrantes del núcleo familiar, permitiendo escenarios que promuevan hacia una sana convivencia.	El 05 de julio del año 2024 se apoya a reunión citada por el secretario de gobierno para el acompañamiento al operativo realizado en horas de la noche relacionado con los habitantes de la calle, consumo de alcohol y drogas y seguridad liderado por el Doctor Hansel Gaona secretario de gobierno y demás dependencias. El 10 de julio del año 2024 se hace acompañamiento a charla a la comunidad del barrio ibaró 1 dando el cumplimiento a la obligación de seguridad y demás diligencias inherentes de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana. Se deja registro fotográfico.

Acompañar en las reuniones de seguridad y demás diligencias inherentes de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana	El 18 de junio del año 2024 se apoyó la logística para la respectiva reunión de caracterización y recolecta de documentación de los vendedores informales citado por secretario de Gobierno realizada en la biblioteca hoqabiga a las 8:00am, se deja registro fotográfico. El 29 de junio del año 2024 se hace acompañamiento a la actividad realizada por el resguardo indígena del municipio de chía para garantizar una buena y sana convivencia en el evento. El 05 de julio del año 2024 se apoya a reunión citada por el secretario de gobierno para el acompañamiento al operativo realizado en horas de la noche relacionado con los habitantes de la calle, consumo de alcohol y drogas y seguridad liderado por el Doctor Hansel Gaona secretario de gobierno y demás dependencias. El 10 de julio del año 2024 se hace acompañamiento a charla a la comunidad del barrio ibaró 1 dando el cumplimiento a la obligación de seguridad y demás diligencias inherentes de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana. Se deja registro fotográfico.
Apoyar operativamente las distintas actividades que realiza el director de seguridad con la comunidad, como son la asistencia a entidades territoriales, conservación del orden público y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.	El 16 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico. El 18 de junio del año 2024 se apoyó la logística para la respectiva reunión de caracterización y recolecta de documentación de los vendedores informales citado por secretario de Gobierno realizada en la biblioteca hoqabiga a las 8:00am, se deja registro fotográfico. El 20 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público tomando los portales (entradas del parque Santander) para el control decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander. El 26 de junio del año 2024 se apoyó el proceso de atención de compromisos generados por la dirección de seguridad, visitando activamente establecimientos de comercio, ubicados en la vereda Bojacá sector Bachué (SENA), para la respectiva visita de control debido a una queja

	realizada por la ciudadanía, donde se realizó la respectiva notificación e invitación de actualización de los documentos necesarios para el funcionamiento del establecimiento de comercio. El 27 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en las veredas yerbabuena y la balsa registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 28 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en el centro histórico, parque Ospina, plaza de mercado, registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público. El 29 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la zona urbana (barrio Osorio, Villa olímpica, san Luis, Bachué, río frío), registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público. El 30 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico. El 01 de julio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en Centro chía y fontanar, se levanta registro fotográfico. El 04 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda fonqueta registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 05, 06 y 07 de julio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el centro histórico del municipio de chía, se levanta registro fotográfico. El 09 de julio del año 2024 se hace el proceso
--	--

	del censo a vendedores informales ubicados en las veredas tiquiza y Bojacá registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 10 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda Fagua registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 11 y 12 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la vereda Bojacá y mercedes de calahorra registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. El 13 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la zona urbana (barrio Osorio, Villa olímpica, san Luis, Bachué, río frío), registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno. Así mismo en horas de la tarde se hace recorrido de protección de espacio público.
Ayudar en el proceso de atención de los compromisos generados por la comunidad a la dirección de seguridad.	El 09 de julio del año 2024 se hace acompañamiento junto a la policía para la respectiva visita al establecimiento JR papelería ubicada en la calle 15 # 13-41 por solicitud de la comunidad por presuntos fraudes. Se levanta acta y registro fotográfico. El 10 de julio del año 2024 se hace acompañamiento para la respectiva visita de control de seguridad y convivencia junto a la policía en la av. pradilla # 7-41 y a sus alrededores por solicitud de la comunidad por perturbar la sana convivencia y exceso de ruido en el sector. Se levanta actas a 2 establecimientos y registro fotográfico.
Documentar las diferentes actividades que se realizan con la comunidad (actas, planillas y registro fotográfico).	El 16 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico.  El 18 de junio del año 2024 se apoyó la logística para la respectiva reunión de caracterización y

recolecta de documentación de los vendedores informales citado por secretario de Gobierno realizada en la biblioteca hoqabiga a las 8:00am, se deja registro fotográfico.



El 27 de junio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en las veredas Yerbabuena registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno.



El 30 de junio del año 2024 se apoyó operativamente las actividades de control de espacio público y socialización del decreto 187 del 2022 y la ley 1801 del 2016 con vendedores ambulantes y semi- estacionarios en el parque Santander y los alrededores del centro histórico del municipio de Chía; se levanta registro fotográfico.

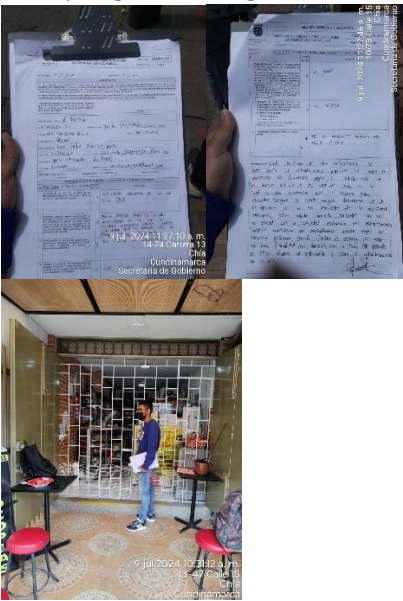


El 05 de junio del año 2024 se apoya a reunión citada por el secretario de gobierno para el acompañamiento al operativo realizado en horas de la noche relacionado con los habitantes de la calle, consumo de alcohol y/o drogas y seguridad liderado por el Doctor Hansel Gaona secretario de gobierno y demás dependencias.

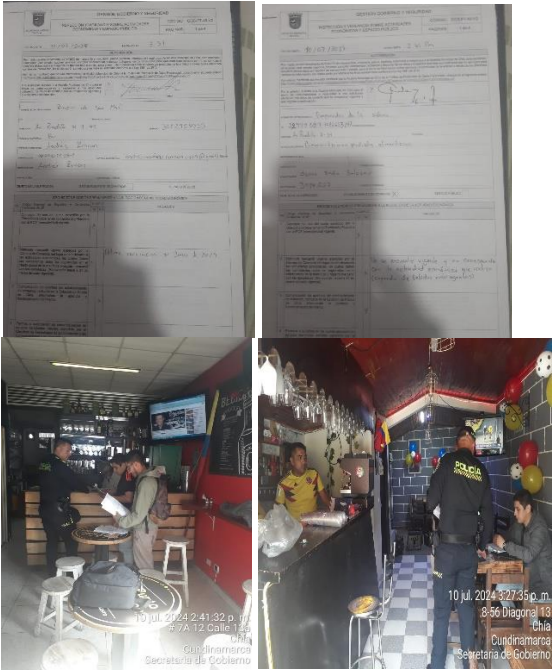


El 09 de julio del año 2024 se hace acompañamiento junto a la policía para la

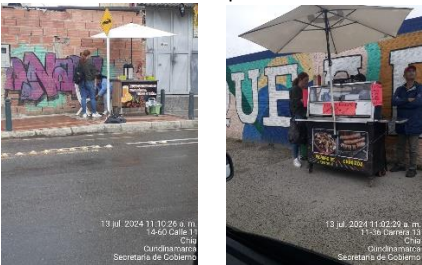
respectiva visita al establecimiento JR papelería ubicada en la calle 15 # 13-41 por solicitud de la comunidad por presuntos fraudes. Se levanta acta y registro fotográfico.



El 10 de julio del año 2024 se hace acompañamiento para la respectiva visita de control de seguridad y convivencia junto a la policía en la av. pradilla # 7-41 y a sus alrededores por solicitud de la comunidad por perturbar la sana convivencia y exceso de ruido en el sector. Se levanta actas a 2 establecimientos y registro fotográfico.



El 13 de julio del año 2024 se hace el proceso del censo a vendedores informales ubicados en la zona urbana (barrio Osorio, Villa olímpica, san Luis, Bachué, río frío), registrándoles por el link suministrado por la secretaria de gobierno.



Apoyar a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la realización de los cursos pedagógicos en relación con la Ley 1801 de 2016, presentando para el efecto el soporte documental de cuántos cursos se atendieron al día, qué tema se abordó y el resultado del curso realizado.	En el periodo ejecutado para este mes, la dirección de seguridad y convivencia ciudadana reporto de manera verbal que no existieron cursos pedagógicos para exonerar comparendos según la ley 1801 de 2016.
---	---

SANTIAGO CHAVEZ JILON
c.c. 1072707446

Anexo el respectivo soporte de pago por concepto de seguridad social, para el periodo correspondiente del informe. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1072707446
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		SANTIAGO CHAVEZ JILON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 30-61	TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4564696246	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN: MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	32	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 4081252236

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 213.000
SUBTOTAL:				1	\$ 213.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 166.400
SUBTOTAL:				1	\$ 166.400

VALOR SIN MORA:	\$ 370.500
VALOR MORA:	\$ 8.900
TOTAL PAGADO:	\$ 379.400



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072707446
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SANTIAGO CHAVEZ JILON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 30-61 TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4564696793	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2024/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		4081252240

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 208.000
SUBTOTAL:				1	\$ 208.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 162.500
SUBTOTAL:				1	\$ 162.500

VALOR SIN MORA:	\$ 370.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 370.500



Avenida 19 # 120 – 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 587 87 87
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A
NIT 900047981-8
CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **Cuenta de Ahorros** con número **111810137247** con fecha de apertura **2024-02-29** de titularidad del (la) señor(a) **SANTIAGO CHAVEZ JILON** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1072707446**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024, a solicitud del consumidor financiero.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BANCO FALABELLA S.A.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

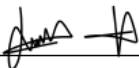
Yo, Santiago Chavez Jilon identificado con cédula de ciudadanía No. 1072707446, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 18 del mes de Junio de la vigencia 2024.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co